



Reglamento académico para los estudiantes del Nivel Intermedio de Inglés.

El presente reglamento se aplica a todos los estudiantes que cursan el Curso Interchange Nivel Intermedio de Idioma Inglés. Cualquier problema de interpretación que ocurra en la aplicación del mismo será resuelto por la dirección académica del Centro.

Puntualidad y Asistencia.

1. La puntualidad forma parte de la formación que nuestro centro desea promover en los educandos para beneficio de nuestra sociedad. No se permitirá la llegada tarde a ninguno de los eventos desarrollados en el currículo del Curso de Idioma Inglés. Una vez transcurrida la hora señalada para el comienzo de dicho evento no se podrá entrar en las aulas.
2. La asistencia a las clases constituye un aspecto importante para el buen desempeño del proceso docente educativo y es un requisito indispensable para la adquisición de los conocimientos. No se podrán tener más de tres ausencias a las clases desarrolladas durante cada semestre lectivo.
3. La inasistencia injustificada a clases evaluativas representará una evaluación de cero (0) puntos en la evaluación correspondiente.

Evaluaciones

1. Se efectuarán 6 evaluaciones parciales y 2 evaluaciones intrasemestrales orales y escritas en cada semestre. Las evaluaciones parciales tanto orales como escritas tendrán un valor de 25 puntos, siendo el aprobado 17 puntos. Las evaluaciones intrasemestrales tendrán un valor de 50 puntos, siendo el aprobado 35 puntos. La evaluación final se otorgará promediando la evaluación obtenida en las evaluaciones parciales e intrasemestrales. Cada profesor podrá efectuar otras evaluaciones que considere pertinente. No se podrá desaprobar ninguna evaluación oral ni ninguna evaluación intrasemestral. Solo se podrá desaprobar una evaluación parcial escrita. Si el alumno desaprueba más de una evaluación parcial escrita, una evaluación intrasemestral o alguna evaluación oral causará baja automáticamente por bajo rendimiento académico.
2. No se puede leer durante la ejecución de las exposiciones orales.
3. El ponente debe ajustarse al tiempo asignado para las mismas.
4. Utilizar en las exposiciones orales memorias que contengan solo la presentación que se va a exponer y que hayan sido previamente revisadas con un antivirus.
5. Entregar en tiempo y forma todas las actividades y tareas asignadas por el profesor.



Postergación de las Evaluaciones

Los estudiantes no podrán solicitar la postergación de ninguna evaluación oral o escrita. Solo en circunstancias especiales, debidamente justificadas, podrán realizarse excepciones.

Reincorporación

El estudiante que por ausencias o por indisciplinas cause baja no podrá reincorporarse a ningún curso que se imparte en el centro por el término de un año como mínimo a partir del fin de curso del que causó baja.

Laboratorio de Idiomas

1. El cuidado de los medios que nuestro centro pone a disposición de los alumnos constituye un acápite importante para el desarrollo del proceso docente educativo además de constituir un importante factor económico. Por otra parte el cuidado de la propiedad social es uno de los valores morales que se quiere formar en nuestros educandos. Se hace preciso incluir en el presente reglamento algunos aspectos que contribuyan al cuidado de los medios con que cuentan los laboratorios de Idioma. A tales efectos:
2. No se deben utilizar las laptops ni ninguno de los otros medios puestos a su disposición para otros fines que no sean los docentes.
3. No se debe cambiar la configuración existente, ni introducir ningún tipo de información o programa en las laptops sin autorización del profesor.
4. Se le debe reportar al profesor cualquier deficiencia que presente una de ellas en el momento de ser detectada.
5. No se deben ingerir comestibles o bebidas en el laboratorio.
6. Se deben utilizar los diccionarios existentes en las laptops para indagar el significado y pronunciación del nuevo vocabulario.

Graduación

Finalizado el Curso Intermedio y habiendo cumplido todas las exigencias del programa, el estudiante obtendrá un diploma que le acredite el nivel de idioma alcanzado.

Disposiciones Generales

1. Los estudiantes deben mantener durante el desarrollo del Curso de Inglés un comportamiento basado en la buena fe, tanto en sus relaciones con el personal docente y no docente como con todos los estudiantes. Al mismo tiempo deberán abstenerse de actos que ocasionen perjuicios morales o materiales a las personas y al Centro Fray Bartolomé de las Casas. Deberán abstenerse, así mismo de comportamientos contrarios a la ética y a la sana convivencia tanto dentro del Centro como fuera de él.



El presente reglamento hace suyos en materia de normas específicas de comportamiento requeridas por el Centro los puntos 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 del Reglamento General del Centro Fray Bartolomé de las Casas.

